

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los Estados Unidos Mexicanos y Santa Lucía, firmado en la ciudad de Asunción, Paraguay, el cuatro de junio de dos mil catorce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en sus términos el **CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SANTA LUCÍA, FIRMADO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARAGUAY, EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2017.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Sen. **María E. Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a treinta y tres ciudadanos del Reino de Dinamarca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracciones III, IV, V, VI y VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos;

Que en el marco de los preparativos de la visita de Estado realizada al Reino de Dinamarca, en abril de 2016, el Gobierno de dicho país manifestó su intención de condecorar a ciudadanos mexicanos, en atención a su contribución para impulsar los lazos de amistad y cooperación entre ambos países, por lo que ambos gobiernos convinieron un intercambio de este tipo de reconocimientos, en apego a la costumbre internacional y las relaciones diplomáticas;

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a treinta y tres ciudadanos del Reino de Dinamarca, por su valiosa contribución para la realización exitosa de la visita de Estado referida en el considerando anterior, en aras de estrechar las relaciones entre México y el Reino de Dinamarca;

Que el ordenamiento legal referido establece en su artículo 42 que en casos especiales, a juicio del Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, podrá conferirse dicha Condecoración en sus diferentes grados a extranjeros distinguidos, según sus méritos, excepción hecha del grado de Collar, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a treinta y tres ciudadanos del Reino de Dinamarca la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a los ciudadanos del Reino de Dinamarca, que a continuación se enlistan:

- 1.- Excelentísimo señor Lars Løkke Rasmussen,
Primer Ministro del Reino de Dinamarca,
Grado de Banda en Categoría Especial.
- 2.- Excelentísimo señor Kristian Jensen,
Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Dinamarca,
Grado de Banda.
- 3.- Excelentísima señora Pia Kjærsgaard,
Presidenta del Parlamento danés,
Grado de Banda.
- 4.- Excelentísimo señor Michael Ehrenreich,
Lord Chambelán del Reino de Dinamarca,
Grado de Banda.
- 5.- Excelentísimo señor Henrik Bramsen,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca en México,
Grado de Banda.
- 6.- Señor Henning Fode,
Secretario Privado de Su Majestad la Reina de Dinamarca,
Grado de Banda.
- 7.- Señor Christian Kettel Thomsen,
Secretario de Estado Permanente del Reino de Dinamarca,
Grado de Banda.
- 8.- Embajador Ulrik Vestergaard Knudsen,
Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Dinamarca,
Grado de Banda.
- 9.- Señor Christian Schønau,
Jefe de la Corte de Sus Altezas Reales los Príncipes Herederos del Reino de Dinamarca,
Grado de Placa.
- 10.- Señor Søren Weiskopf Kruse,
Tesorero de la Casa Real del Reino de Dinamarca,
Grado de Placa.

- 11.- Señor Kim Kristensen,
Maestro de Ceremonias de la Casa Real del Reino de Dinamarca,
Grado de Placa.
- 12.- Coronel Lasse Harkjær,
Jefe de la Casa Militar de Su Majestad la Reina de Dinamarca,
Grado de Placa.
- 13.- Capitán Christian A. Nørgaard,
Capitán de la Casa Naval de Su Majestad la Reina de Dinamarca,
Grado de Placa.
- 14.- Señor Carsten U. Larsen,
Secretario General del Parlamento danés,
Grado de Placa.
- 15.- Embajadora Marie-Louise Overvad,
Jefa de Protocolo del Reino de Dinamarca,
Grado de Placa.
- 16.- Señor Klavs Henri Lawes,
Comandante del Cuerpo de Guardias Reales del Reino de Dinamarca,
Grado de Placa.
- 17.- Señor Tommy Mikael Paulsen,
Comandante de la Guardia del Regimiento de Húsares del Reino de Dinamarca,
Grado de Placa.
- 18.- Señor Jens Henrik Højbjerg,
Comisionado Nacional de la Policía del Reino de Dinamarca,
Grado de Placa.
- 19.- Señora Jytte Krag-Juel-Vind-Frijs,
Asistente Personal de Su Majestad la Reina de Dinamarca,
Grado de Venera.
- 20.- Señor Michael B. Nellemann,
Jefe de la Corte de Su Alteza Real el Príncipe Consorte del Reino de Dinamarca,
Grado de Venera.
- 21.- Señor Jørgen Skeel,
Chambelán de la Casa Real del Reino de Dinamarca,
Grado de Venera.
- 22.- Condesa Caroline Søbørg Ahlefeldt-Laurvig-Bille,
Asistente Especial de la Casa Real del Reino de Dinamarca,
Grado de Venera.
- 23.- Embajador Erik Laursen,
Jefe de Departamento del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Dinamarca,
Grado de Venera.

- 24.- Ministra Consejera Annette Lassen,
Directora General Adjunta de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Dinamarca,
Grado de Venera.
- 25.- Señor John Kidde-Hansen,
Intendente Real del Palacio de Fredensborg,
Grado de Venera.
- 26.- Mayor Thomas Lassen,
Edecán Militar de Su Majestad la Reina de Dinamarca,
Grado de Insignia.
- 27.- Mayor Ole H.B. Jensen,
Edecán Militar danés asignado al Gobierno de México,
Grado de Insignia.
- 28.- Comandante Ole Bent Pedersen,
Edecán Militar danés asignado al Gobierno de México,
Grado de Insignia.
- 29.- Oficial Frederik Wiggers,
Comandante del Destacamento de la Guardia Real danesa en Fredensborg,
Grado de Insignia.
- 30.- Oficial Peter Høj Reinhold Nielsen,
Comandante de la Guardia Real danesa en el Aeropuerto de Copenhague,
Grado de Insignia.
- 31.- Señor Lasse Kim Galsgaard-Olsen,
Comandante de la Escolta Montada Honoraria del Reino de Dinamarca,
Grado de Insignia.
- 32.- Señora Ulla Tofte,
Directora del Museo Marítimo del Reino de Dinamarca,
Grado de Insignia.
- 33.- Señor Jakob Garsdal Lykke,
Director de la Escuela Tjørnegårdsskolen,
Grado de Insignia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Condecoraciones serán entregadas en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, el diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.